I

(Comunicaciones)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2002

por la que se nombra a los miembros del Consejo de administración de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

(2002/C 179/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria [1], y, en particular el apartado 1 de su artículo 25,

Vista la lista de candidatos presentada al Consejo por la Comisión de las Comunidades Europeas,

Teniendo en cuenta el punto de vista del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

(1) Es crucial garantizar la independencia, la alta calidad científica, la transparencia y la eficacia de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. La cooperación con los Estados miembros es asimismo indispensable.

(2) Las candidaturas se han examinado partiendo de la documentación facilitada por la Comisión y a la luz del punto de vista manifestado por el Parlamento Europeo, con el objetivo de garantizar el mayor nivel de competencia, un amplio abanico de conocimientos, por ejemplo, en gestión y administración pública, y el mayor reparto geográfico posible dentro de la Unión.

(3) Cuatro de los miembros deberían poseer experiencia adquirida en el seno de organizaciones que representen a los consumidores y otros grupos de interés en la cadena alimentaria.

(4) Los miembros del Consejo de administración deberían nombrarse, en general, por un período de cuatro años. No obstante, para su primer mandato, la mitad de los miembros debería nombrarse por un período de seis años.

DECIDE:

Artículo 1

1. Se nombrará miembros del Consejo de administración de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para el período del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2008 a las personas siguientes:
— Calabrese Giorgio
— Geslain-Laneelle Catherine
— Horst Matthias Ludwig (*)
— Hutton Deirdre (*)
— Machado João Pedro (*)
— Raunemaa Pirkko Marjatta
— Wall Patrick Gerard.

2. Se nombrará miembros del Consejo de administración de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para el período del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2006 a las personas siguientes:
— Assimakopoulou Angeliki
— Bobek Ernst
— Escribano Mora Carlos
— Gaemelke Peter (*)
— Sangster Bart
— Slorach Stuart Alexander
— Vaxelaire Roland.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2002.

Por el Consejo

El Presidente

M. FISCHER BOEL

(*) Miembros que poseen experiencia adquirida en organizaciones que representan a los consumidores y otros grupo de interés en la cadena alimentaria.

[1] DO L 31 de 1.2.2002, p. 1.